

BUIN, 13 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4753 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Solicitud**, de fecha 12 de diciembre de 2024, ingresada por Gladys Zúñiga Serrano, quien solicita al Sr. Alcalde autorizar la realización de evento, el día 12 de diciembre de 2024 en J. J. Pérez N° 60.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la actividad sin venta de alcohol.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la realización de Evento "Noche de Chicas", el día **12 de diciembre de 2024**, en local "Distrito Buin", ubicado en calle José Joaquín Pérez N° 60; de acuerdo a lo requerido por Gladys Zúñiga Serrano.

2.- Queda estrictamente prohibido el expendio de bebidas alcohólicas.

3.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU